



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO 2015**

**PROGRAMA IMPULSO A LOS ESPACIOS PARA LA
SANA CONVIVENCIA EN MI COLONIA**

INFORME FINAL

Vicente de Jesús Cell Reyes
Consultor en Planeación y Evaluación

Guanajuato, Gto.

29 de abril de 2016

A. Datos Generales del Programa

Denominación: Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia.

Unidad Administrativa Responsable: Dirección General para el Desarrollo Social.

Año de inicio: 2004

Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal de 2015: 60'000,000.00 pesos.

Alineación al Programa Sectorial Social y Humano Visión 2018:

Línea estratégica 3: Comunidad y Compromiso Cívico.

Objetivo Sectorial 3.1 Propiciar condiciones que beneficien los niveles de Cohesión Social de las comunidades guanajuatenses preferentemente en zonas IMPULSO.

Estrategia E3.1.3. Aprovechamiento de los espacios públicos y comunitarios para la formación, convivencia e integración comunitaria.

Objetivo Sectorial 3.2 Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Estrategia E3.2.4. Consolidación y ampliación de los espacios públicos comunitarios.

Línea estratégica 8: Seguridad: Prevención del Delito

Objetivo Sectorial 8.1 Afianzar la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia así como de la participación ciudadana.

Estrategia E.8.1.9 Contribuir a la construcción, ampliación y rehabilitación física de espacios comunitarios que presenten problemas de abandono, deterioro o inseguridad, con el propósito de transformarlos en sitios que fomenten la cohesión social a través de actividades artísticas, culturales, deportivas y de esparcimiento en la población guanajuatense.

Alineación al Programa de Gobierno 2012-2018 “Un Gobierno con Rostro Humano y Sentido Social”:

Estrategia Transversal IV. Impulso al Estado de Derecho.

PE-IV.1 Prevención del delito y derechos humanos. Impulsar la participación de la ciudadanía en programas de prevención del delito.

Proyecto Específico IV.1.2 Espacios públicos dignos y seguros.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2035 (Guanajuato Siglo XXI).

Dimensión 2. Administración Pública y Estado de Derecho.

Estrategia 2. Promover una gestión y políticas públicas de excelencia, confiables y cercanas al ciudadano que garanticen una sociedad democrática, justa y segura.

Componente 5. Seguridad pública.

Objetivo estratégico 5. Garantizar la libertad, dignidad y seguridad de los guanajuatenses, en un marco de respeto a los derechos humanos.

Objetivo particular 5.2. Consolidar en las comunidades y espacios urbanos, un ambiente propicio para el respeto, la cohesión y la prevención de conductas antisociales y delictivas.

Línea de acción 15 (Espacios Públicos). Mejorar el equipamiento urbano y de interconectividad de áreas identificadas como problemáticas y/o vulnerables.

Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Fin: Contribuir a incrementar la seguridad comunitaria, mediante la recuperación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca así la cohesión social.

Propósito: La población de localidades urbanas y rurales de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación o rezago social dispone de espacios públicos confortables y seguros.

Componentes:

1. Espacios Públicos rehabilitados.
2. Espacios Públicos construidos.

Actividades:

1. Integración de la propuesta de inversión con municipios.
2. Revisión de expedientes técnicos de obra.
3. Elaboración de instrumentos de concertación de recursos.
4. Trámite de liberación de recursos.
5. Verificación de avances físicos de obra.

B. Resultados

1.- Breve descripción del programa.

El Programa tiene como objetivo coadyuvar a la mejora de la cohesión social y seguridad comunitaria mediante la realización de obras de construcción, remodelación o rehabilitación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca el tejido social, el cual está dirigido a la población que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presenten algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva y que a través de la intervención en los espacios públicos puedan mejorar su calidad de vida.

Para llevar a cabo lo anterior, el Programa destina recursos para la construcción, rehabilitación y acciones complementarias y de equipamiento en espacios públicos mediante la celebración de convenios de participación con municipios y/o dependencias para la ejecución de obras y acciones de construcción o rehabilitación de espacios públicos, ministra los recursos para la ejecución de

obras y acciones de construcción o rehabilitación de espacios públicos, y da seguimiento de la ejecución de obras y acciones de construcción o rehabilitación de espacios públicos.

2.- Valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa.

Se valora de manera positiva el efecto esperado sobre la población que tienen los bienes (componentes) que otorga el Programa, como son los espacios públicos construidos y rehabilitados. Esta valoración positiva se debe a que la construcción y rehabilitación de espacios públicos permite a los residentes en sus inmediaciones realizar más actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas en lugares adecuados, lo que permite una mejor convivencia y mayor cohesión social entre los miembros de la colonia.

Estos componentes del Programa permiten reducir la presencia de conductas de riesgo en los espacios públicos al inhibir el consumo de drogas o alcohol por parte de jóvenes y adolescentes dada la mayor presencia de los vecinos de la zona al realizar más actividades recreativas, culturales y deportivas.

3.- Indicador del Programa Sectorial al que se encuentra vinculado.

Indicador 1

Nombre del indicador sectorial: Número de obras y/o acciones de rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de plazas, jardines o espacios públicos.

Meta del indicador sectorial en 2015: 53 obras y/o acciones de construcción, remodelación o rehabilitación de espacios públicos en zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o en localidades que presenten algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva.

Avance del indicador sectorial en 2015: No se cuenta con información.



4.- Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión.

Los indicadores de resultados están asociados a los indicadores de nivel de Fin y Propósito de la MIR. Los indicadores de servicios y gestión están asociados a los indicadores de nivel de Componentes y Actividades de la MIR.

Principales Indicadores de resultados de la MIR

Indicador 1

Nombre: Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes.

Definición: Expresa en qué medida contar con espacios públicos mejor equipados y más seguros reduce la incidencia de delitos que ocurren en el estado por cada 100 habitantes.

Método de Cálculo:

$$\frac{D}{T} / 100$$

Donde DOE es el número de delitos ocurridos en el estado de Guanajuato en el año. TPRE es el total de población residente en el estado de Guanajuato en el año.

Unidad de Medida: Delitos por cada 100 habitantes.

Frecuencia de Medición del Indicador: Anual.

Año Base del indicador: No se cuenta con información.

Meta del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Valor del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Avances Anteriores: No se cuenta con información.

Indicador 2

Nombre: Proporción de personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público.

Definición: Expresa que la recuperación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalece el tejido social con lo cual se contribuye a que una mayor proporción de personas se reúna con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público.

Método de Cálculo:

$$\frac{P}{T} \times 100$$

Donde PR es el número de personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público. TPE es el total de personas encuestadas.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador: No se cuenta con información.

Año Base del indicador: No se cuenta con información.

Meta del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Valor del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Avances Anteriores: No se cuenta con información.

Indicador 3

Nombre: Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes en localidades de Atención Prioritaria.

Definición: Expresa que cuando la población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros se reduce la tasa de delitos.

Método de Cálculo:

$$\frac{D}{T} / 100$$

Donde DOLA es el número de delitos ocurridos en el año en las localidades de Atención. PTLA es la población total en localidades de Atención en el año.

Unidad de Medida: Delitos por cada 100 personas.

Frecuencia de Medición del Indicador: Anual.

Año Base del indicador: No se cuenta con información.

Meta del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Valor del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Avances Anteriores: No se cuenta con información.

Indicador 4

Nombre: Porcentaje de personas beneficiadas con la intervención de espacios públicos.

Definición: Expresa la proporción de personas beneficiadas con construcción o rehabilitación de espacios públicos en un año, porcentaje que habrá de sumarse al porcentaje de otros años, a fin de conocer en el acumulado cuántas personas en el estado se benefician de los espacios públicos intervenidos por el Programa.

Método de Cálculo:

$$\frac{P + P}{P} \times 100$$

Donde PBEPR es el número de personas beneficiadas con espacios públicos rehabilitados en el año. PBEPC es el número de personas beneficiadas con espacios públicos construidos en el año. PTLAP es la población total en localidades de Atención en el año base.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador: Anual.

Año Base del indicador: No se cuenta con información.

Meta del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Valor del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Avances Anteriores: No se cuenta con información.

Principales Indicadores de servicios y gestión de la MIR

Indicador 1

Nombre: Porcentaje de recurso con propuesta integrada.

Definición: Expresa los recursos considerados en las propuestas de inversión de los municipios con respecto al total de recursos autorizados al Programa.

Método de Cálculo:

$$\frac{R}{R} \times 100$$

Donde: RPI son los recursos con propuesta integrada. RAP es el total de recursos autorizados al Programa.

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición del Indicador: Mensual

Año Base del indicador: No se cuenta con información.

Meta del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Valor del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Avances Anteriores: No se cuenta con información.

Indicador 2

Nombre: Porcentaje de obras con expediente técnico dictaminado.

Definición: Expresa en qué medida las obras que fueron autorizadas cuentan con una revisión del expediente técnico y han sido dictaminados.

Método de Cálculo:

$$\frac{O}{OPI} \times 100$$

Donde: OETD es el número de obras con expediente técnico dictaminado. OPI es el total de obras en propuesta de inversión.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador: mensual.

Año Base del indicador: No se cuenta con información.

Meta del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Valor del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Avances Anteriores: No se cuenta con información.

Indicador 3

Nombre: Porcentaje de obras convenidas.

Definición: Expresa en qué proporción se han elaborado los instrumentos de concertación de recursos para la rehabilitación o construcción de espacios públicos.

Método de Cálculo:

$$\frac{O}{O} \times 100$$

Donde: OC es el número de obras convenidas. OPI es el total de obras en propuesta de inversión.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador: Mensual.

Año Base del indicador: No se cuenta con información.

Meta del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Valor del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Avances Anteriores: No se cuenta con información.

Indicador 4

Nombre: Porcentaje de recursos liberados.

Definición: Expresa en qué proporción los recursos para la rehabilitación y construcción de obras se han liberado con respecto al total de recursos convenidos.

Método de Cálculo:

$$\frac{R}{R} \times 100$$

Donde: RL es el recurso liberado. RC es el total de recursos convenidos.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador: Mensual.

Año Base del indicador: No se cuenta con información.

Meta del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Valor del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Avances Anteriores: No se cuenta con información.

Indicador 5

Nombre: Porcentaje de obras terminadas.

Definición: Expresa en qué proporción las obras de rehabilitación y construcción de espacios públicos que recibieron recursos fueron concluidas.

Método de Cálculo:

$$\frac{O}{C} \times 100$$

Donde: OT es el número de obras y/o acciones terminadas. OC es el total de obras convenidas.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador: Mensual.

Año Base del indicador: No se cuenta con información.

Meta del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Valor del Indicador 2015: No se cuenta con información.

Avances Anteriores: No se cuenta con información.

5.- Avances de Indicadores.

No se cuenta con información sobre las metas y avances de los indicadores de la MIR en el año evaluado y en años anteriores para el análisis del avance de los mismos.

6.- Resultados (cumplimiento de sus Objetivos).

a) Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas.

El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto realizadas con una metodología rigurosa que presente información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares y que utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.

b) Valores del avance realizado en 2015 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa.

No se cuenta con información sobre las metas y su avance en 2015 de indicadores de la MIR, así como tampoco se dispone de esta información para años anteriores.

7.- Efectos Atribuibles.

El Programa no cuenta con resultados que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, que presenten información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares; y que utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.

No se cuenta con la opinión del Programa sobre las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos.

8.- Otros Hallazgos.

En este apartado se incluyen los hallazgos, ordenados por prioridad y vigentes, que estén relacionados con el desempeño del Programa y que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y de otros documentos proporcionados por el Programa.

- **Hallazgo 1:** "..., la mayoría de los indicadores de la MIR no cuenta con valor de línea base y tampoco cuenta con valor de la meta para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño."

Fuente de la cita: BHMC Consultores A.C., Evaluación de Diseño del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia 2014, Conclusiones, pág. 35.

Comentario del evaluador: El hallazgo se encuentra vigente dado que para el año 2015 tampoco se cuenta con las metas y avances de los indicadores de la MIR, por lo que no se cuenta con información para evaluar el desempeño del Programa.

- **Hallazgo 2:** “..., se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa, el cual está definido en la MIR como “La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros”,...”.

Fuente de la cita: BHMC Consultores A.C., Evaluación de Diseño del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia 2014, Conclusiones, pág. 34.

Comentario del evaluador: El hallazgo se considera vigente ya que hay coincidencia en el mismo.

- **Hallazgo 3:** “..., no se cuenta con algún criterio adicional para establecer dentro de este universo de localidades rurales y manzanas urbanas, cuáles de ellas presentan mayores conductas de riesgo entre su población y conflictos sociales, donde haya espacios públicos insuficientes o deteriorados que requieren de atención inmediata.”

Fuente de la cita: BHMC Consultores A.C., Evaluación de Diseño del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia 2014, Conclusiones, pág. 36.

Comentario del evaluador: El hallazgo se considera vigente, por lo que se recomienda que el Programa establezca contacto con las áreas de planeación del sector de prevención social de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno, a fin de definir un criterio que precise cuáles son las zonas rurales y urbanas de mayor conflictividad, a fin de canalizar un mayor esfuerzo institucional hacia éstas.

- **Hallazgo 4:** “No se cuenta con evidencia documental de que la cuantificación de la población potencial se utiliza para la planeación operativa del programa.”

Fuente de la cita: BHMC Consultores A.C., Evaluación de Diseño del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia 2014, Anexo 10 Principales fortalezas, retos, y recomendaciones, pág. 64.

Comentario del evaluador: El hallazgo se considera vigente ya que no se cuenta con evidencia de los criterios seguidos para la canalización de recursos hacia que los municipios apoyados en 2014 y 2015.

9.- Otros Efectos.

En este apartado se incluyen los hallazgos, ordenados por prioridad y vigentes, que estén relacionados con el Fin o el Propósito del Programa y que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y de otros documentos proporcionados por el Programa.

- **Hallazgo 1:** “..., se encontró que el Propósito de la MIR “La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros” es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos, aunque no incluye a la población objetivo, la cual es población que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva.”

Fuente de la cita: BHMC Consultores A.C., Evaluación de Diseño del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia 2014, Conclusiones, pág. 35.

Comentario del evaluador: La deficiencia en la redacción del Propósito ha sido solventada por el Programa debido a que se modificó la redacción del Propósito para incluir la mención de la población objetivo, quedando redactado como: “La población de localidades urbanas y rurales de atención prioritaria o que presentan algún grado de pobreza, marginación o rezago social dispone de espacios públicos confortables y seguros”.

- **Hallazgo 2:** “Los componentes señalados en la MIR son los servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito. El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo.”

Fuente de la cita: BHMC Consultores A.C., Evaluación de Diseño del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia 2014, Anexo 10 Principales fortalezas, retos, y recomendaciones, pág. 62.

Comentario del evaluador: El hallazgo se considera vigente ya que hay coincidencia en el mismo.

- **Hallazgo 3:** “Los dos indicadores de Fin son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, ya que mide aspectos de cohesión social. Los dos indicadores de Propósito son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, dado que el Propósito contempla que la población disponga de espacios públicos confortables y seguros.”

Fuente de la cita: BHMC Consultores A.C., Evaluación de Diseño del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia 2014, Anexo 10 Principales fortalezas, retos, y recomendaciones, pág. 62.

Comentario del evaluador: El hallazgo se considera vigente ya que hay coincidencia en el mismo.

10.- Valoración:

a) Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados.

Los indicadores de Fin consistentes en la “Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes” y la “Proporción de personas que en el último mes se ha reunido con otras personas para platicar, comer o beber algo en un lugar público”, son adecuados para evaluar el desempeño del programa, ya que hacen referencia a cambios ocurridos en la población receptora del apoyo, por lo que no son indicadores de la gestión operativa del Programa, como por ejemplo el número de espacio construidos o rehabilitados.

Asimismo, el indicador de Propósito “Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes en localidades de Atención Prioritaria”, también es adecuado ya que refleja el beneficio que tienen las personas beneficiarias de los apoyos del Programa en las zonas donde se realizaron las acciones de rehabilitación o construcción de espacios públicos.

b) Valoración de los hallazgos identificados.

Los hallazgos identificados son vigentes y relevantes en la medida que es prioritario para el Programa que los indicadores de la MIR cuenten con metas al inicio del ejercicio fiscal y se vaya registrando su avance durante el año dependiendo de su frecuencia de medición, a fin de contar con información para poder evaluar el desempeño del Programa.

También es relevante que el Programa incorpore algún criterio adicional para establecer dentro del universo de localidades rurales y manzanas urbanas con mayor rezago social, cuáles de ellas presentan mayores conductas de riesgo entre su población y conflictos sociales, a fin de orientar mayores recursos hacia estas zonas. Además resulta imprescindible que la mejor delimitación de la Población Objetivo se utilice durante la planeación operativa del Programa con los municipios.

Se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa, el cual está definido en la MIR como “La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros”.

C. Evolución de la cobertura.

1.- Población potencial.

El Programa no cuenta con documento normativo en el cual defina y cuantifique su Población Potencial.

2.- Población objetivo.

En las Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal de 2015 se hace el siguiente señalamiento: “Para la aplicación de los recursos del Programa se considera como población objetivo aquella que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presenten algún grado de pobreza, marginación, rezago social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva y que a través de la intervención

en los espacios públicos puedan mejorar su calidad de vida; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.”

La unidad de medida de la población objetivo expresada en la definición en Reglas de Operación es: “Personas”.

En cuanto a la cuantificación de la Población Objetivo se cuenta con la siguiente información:

Población Objetivo en 2015: 1'249,169 personas.

Población Objetivo en 2014: 1'249,169 personas.

La población objetivo es la misma en los años 2014 y 2015 debido a que se considera como fuente de ambas cifras la información reportada en el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI.

Se destaca que para la cuantificación de la Población Objetivo se tomó el número de habitantes de las localidades con grado de rezago social muy alto, alto y medio. En este sentido, la cuantificación de la población objetivo se corresponde con la definición de la misma, dado que en la definición de Población Objetivo se menciona que se consideren indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria.

3.- Población atendida.

No se cuenta con un documento metodológico en el que se defina las características que se deben de cumplir para que una persona o grupo de personas se consideren como Población Atendida, es decir, beneficiarios del Programa, dado que no está delimitado el radio de influencia de un espacio público, por lo que se puede considerar diferentes perímetros de influencia. Es decir, la población beneficiaria es aquella que

cuando se trata de obras de infraestructura que son públicas y que por lo tanto pueden tener beneficios en diferentes escalas del territorio (región, localidad, zona, colonia o calle).

En cuanto a la cuantificación de la población atendida se cuenta con la siguiente información:

Población Atendida en 2015: 59,207 personas.

Población Atendida en 2014: 151,340 personas.

En la siguiente Tabla se presenta la Población Objetivo y Atendida desagregada por municipio. Cabe mencionar que la Población Objetivo está definida como el número de personas que habitan en localidades que presentan un grado de rezago social muy alto, alto y medio¹.

Evolución de la Cobertura

Municipio	Personas					
	2014			2015		
	Población Objetivo	Población Atendida	%	Población Objetivo	Población Atendida	%
	(A)	(B)	(B)/(A)*100	(C)	(D)	(D)/(C)*100
Abasolo	41047	184	0,4	41047	27920	68,0
Acámbaro	25718	3100	12,1	25718		0,0
Apaseo el Alto	24258		0,0	24258		0,0
Apaseo el Grande	22782	131	0,6	22782		0,0
Atarjea	5199	922	17,7	5199		0,0
Celaya	58620	11350	19,4	58620	8851	15,1
Comonfort	37300	23683	63,5	37300		0,0
Coroneo	6721	1634	24,3	6721		0,0
Cortazar	14000		0,0	14000		0,0
Cuerámbaro	9210		0,0	9210		0,0
Doctor Mora	15484	8070	52,1	15484	779	5,0
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	76869		0,0	76869		0,0
Guanajuato	29673	187	0,6	29673	956	3,2
Huanímaro	5614		0,0	5614		0,0
Irapuato	86192	6512	7,6	86192		0,0

¹ El índice de rezago social es publicado por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política Social (CONEVAL), el cual se construyó con información del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI. Dicho índice permite agregar variables de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos de vivienda y de activos del hogar. El índice de rezago social permite caracterizar a los estados, municipios y localidades de acuerdo a cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y calidad y espacios en la vivienda.

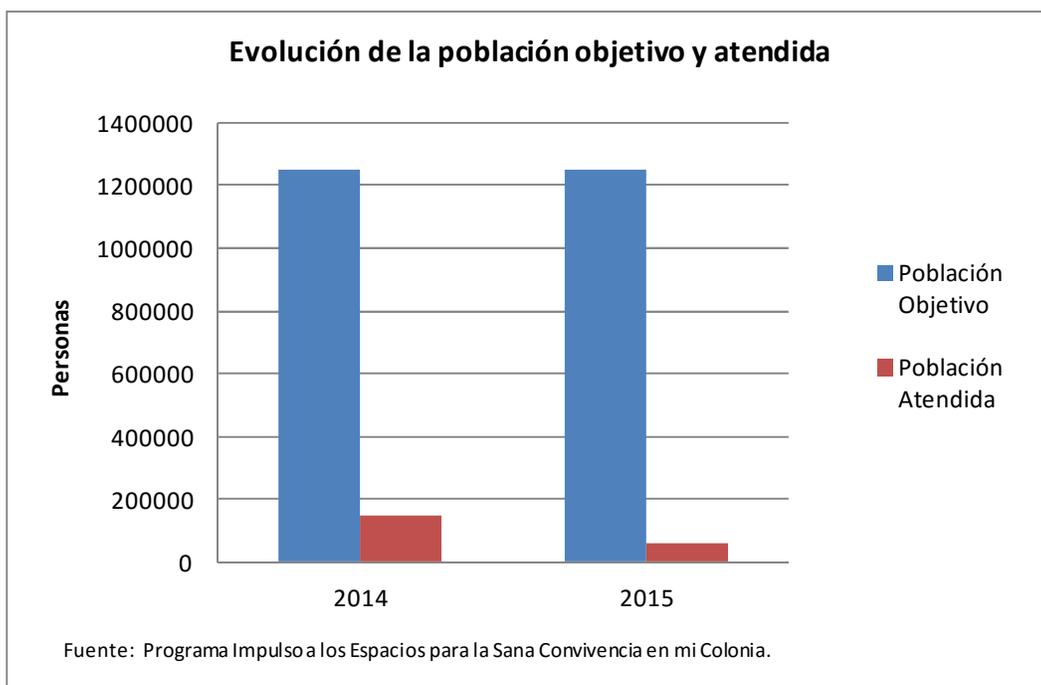
Municipio	Personas					
	2014			2015		
	Población Objetivo	Población Atendida	%	Población Objetivo	Población Atendida	%
	(A)	(B)	(B)/(A)*100	(C)	(D)	(D)/(C)*100
Jaral del Progreso	1601	9686	605,0	1601		0,0
Jerécuaro	39198	8645	22,1	39198		0,0
León	83507		0,0	83507	6553	7,8
Manuel Doblado	14506		0,0	14506		0,0
Moroleón	4350		0,0	4350		0,0
Ocampo	13838	10942	79,1	13838		0,0
Pénjamo	66411		0,0	66411		0,0
Pueblo Nuevo	3573	762	21,3	3573		0,0
Purísima del Rincón	5398	1034	19,2	5398	2373	44,0
Romita	23379		0,0	23379		0,0
Salamanca	26652	1680	6,3	26652		0,0
Salvatierra	24657	19	0,1	24657		0,0
San Diego de la Unión	29418	7116	24,2	29418		0,0
San Felipe	65408		0,0	65408		0,0
San Francisco del Rincón	20601		0,0	20601		0,0
San José Iturbide	22096	41590	188,2	22096		0,0
San Luis de la Paz	52126		0,0	52126	2620	5,0
San Miguel de Allende	76985		0,0	76985		0,0
Santa Catarina	3478	326	9,4	3478		0,0
Santa Cruz de Juventino Rosas	26916	1000	3,7	26916	1263	4,7
Santiago Maravatío	1505	522	34,7	1505		0,0
Silao	50463		0,0	50463		0,0
Tarandacuao	2925		0,0	2925		0,0
Tarimoro	11749		0,0	11749	1362	11,6
Tierra Blanca	16003	2284	14,3	16003		0,0
Uriangato	4198	22	0,5	4198		0,0
Valle de Santiago	41920	556	1,3	41920		0,0
Victoria	16859		0,0	16859		0,0
Villagrán	3891		0,0	3891		0,0
Xichú	9490	2238	23,6	9490		0,0
Yuriria	27381	7145	26,1	27381	6530	23,8
Total	1249169	151340	12,1	1249169	59207	4,7

Fuente: Elaboración propia con base en información del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia.

4.- Evolución de la cobertura.

La población objetivo es la misma en los años 2014 y 2015 (1 millón 249 mil 169 personas) debido a que se considera como fuente de ambas cifras la información reportada en el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI.

La Población Atendida en 2014 fue de 151 mil 340 personas y en el año de 2015 fue de 59 mil 207 personas.



5.- Análisis de la cobertura.

No se cuenta con una definición, y por lo tanto, cuantificación de la Población Potencial, aunque la definición de la Población Objetivo en las Reglas de Operación del Programa describe la Población Potencial.

En congruencia con lo anterior, la definición de la Población Objetivo en las Reglas de Operación no hace el señalamiento de que se trata de la población que se tiene previsto atender en un periodo de tiempo determinado, lo cual le da la particularidad de Población Objetivo, ya que es la parte de la Población Potencial que se pretende atender en el mediano plazo (de 3 a 6 años).

La cuantificación de la Población Objetivo en 2014 y 2015 es la misma debido a que para ambos años se utiliza la información generada en el Censo de Población y Vivienda de 2010 del INEGI, lo cual es consistente con el argumento de que la Población Objetivo es aquella que se pretende atender durante un periodo de tiempo mayor a 3 años.

La cuantificación de la Población Objetivo en 2014 y 2015 es consistente con la definición de ésta en las Reglas de Operación, la cual señala que se consideren indicadores o instrumentos establecidos por instituciones federales, como es este caso el grado de rezago social generado por el CONEVAL con base en información del INEGI.

En cuanto a la Población Atendida desagregada por municipio, se observa que municipios con alto nivel de marginación y grado de rezago social han sido beneficiados con obras como es el caso de los municipios de Tierra Blanca, Atarjea, Xichú, Santa Catarina, Jerécuaro, Ocampo, Comonfort, Doctor Mora y San Diego de la Unión.

Algunos municipios con mayor población y menor grado de rezago social como León, Celaya, Irapuato y Salamanca también han recibido apoyos de este Programa debido a las colonias que presentan marginación y rezago.

En cuanto al presupuesto ejercido a nivel agregado, se observa que para 2015 el monto de recursos es considerablemente menor al ejercido en 2014, lo cual se puede explicar a la falta de información reportada por algunos municipios al momento de esta evaluación.

Al observar la evolución del presupuesto por desagregación municipal, en 2014 se observa que los mayores porcentajes de presupuesto lo ejercieron los municipios de Irapuato (11.4%), Yuriria (10.7%), Salvatierra (7.0%), Doctor Mora (6.7%) y Celaya (6.6%). Para el año 2015 se observa que el municipio de Celaya ejerció el 39.0% del presupuesto total del programa. Otros municipios que también recibieron apoyos considerables fueron Santa Cruz de Juventino Rosas (31.1%) y Purísima del Rincón (14.2%).

Evolución del Presupuesto

Municipio	Presupuesto Estatal Ejercido			
	2014		2015	
	Pesos	%	Pesos	%
Abasolo	2400000	3,9	301604	2,1
Acámbaro	2900000	4,7		0,0
Apaseo el Alto	639698	1,0		0,0

Evaluación Específica de Desempeño 2015 del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia

Municipio	Presupuesto Estatal Ejercido			
	2014		2015	
	Pesos	%	Pesos	%
Apaseo el Grande		0,0		0,0
Atarjea	644771	1,1		0,0
Celaya	4056412	6,6	5605760	39,0
Comonfort	2004522	3,3		0,0
Coroneo	1396053	2,3		0,0
Cortazar		0,0		0,0
Cuerámaro		0,0		0,0
Doctor Mora	4133765	6,7		0,0
Dolores Hidalgo CIN		0,0		0,0
Guanajuato	1739330	2,8	590559	4,1
Huanímaro		0,0		0,0
Irapuato	7005954	11,4		0,0
Jaral del Progreso	882468	1,4		0,0
Jerécuaro	703922	1,1		0,0
León		0,0	0	0,0
Manuel Doblado		0,0		0,0
Moroleón		0,0	0	0,0
Ocampo	2404822	3,9		0,0
Pénjamo	890000	1,5		0,0
Pueblo Nuevo	2073875	3,4		0,0
Purísima del Rincón		0,0	2042849	14,2
Romita		0,0		0,0
Salamanca	3940619	6,4	0	0,0
Salvatierra	4286318	7,0		0,0
San Diego de la Unión	1053275	1,7		0,0
San Felipe		0,0		0,0
San Francisco del Rincón		0,0		0,0
San José Iturbide	765504	1,2	0	0,0
San Luis de la Paz		0,0	0	0,0
San Miguel de Allende		0,0		0,0
Santa Catarina	298461	0,5		0,0
Santa Cruz de Juventino Rosas	3917507	6,4	4477232	31,1
Santiago Maravatío	1029947	1,7		0,0
Silao		0,0		0,0
Tarandacua		0,0		0,0
Tarimoro		0,0	281005	2,0
Tierra Blanca	1298970	2,1		0,0
Uriangato	1465356	2,4	0	0,0

Municipio	Presupuesto Estatal Ejercido			
	2014		2015	
	Pesos	%	Pesos	%
Valle de Santiago	1696666	2,8		0,0
Victoria		0,0		0,0
Villagrán		0,0		0,0
Xichú	1058613	1,7		0,0
Yuriria	6556741	10,7	1080000	7,5
TOTAL	61243569	100,0	14379009	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en información del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia.

6.- Valoración sobre la definición de población potencial y población objetivo.

El Programa no cuenta con una definición de la Población Potencial en un documento normativo, sin embargo, la Población Objetivo enunciada en las Reglas de Operación del Programa en 2015 coincide con la descripción de la Población Potencial.

En la descripción de la Población Objetivo en las Reglas de Operación no se hace el señalamiento de que es la parte de la Población Potencial que se pretende atender en el mediano plazo, el cual puede comprender un horizonte de 3 a 6 años.

Se recomienda que el Programa establezca en un documento una definición de Población Potencial y que especifique la metodología para su cuantificación. Asimismo, se recomienda que en el mismo documento se establezca en la definición de la Población Objetivo que se trata de la parte de la Población Potencial que se atenderá durante un periodo de tiempo determinado, el cual se recomienda considere un horizonte de planeación de mediano plazo que va de 3 a 6 años.

En cuanto a que la cuantificación de la Población Objetivo en 2014 y 2015 sea la misma, no representa una inconsistencia, sino por el contrario, cuando la Población Objetivo es definida para un periodo de mediano plazo, la cuantificación de esta población es la misma para todo el periodo en cuestión.

D. Satisfacción de beneficiarios.

No se realizaron talleres con grupos de enfoque a beneficiarios debido a que el Programa no tiene beneficiarios directos, ya que los recursos del mismo son ministrados a municipios o dependencias que ejecutan las obras con dichos recursos.

E. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

1.-Aspectos que los programas han decidido realizar a partir de 2014.

No se cuenta con información sobre recomendaciones institucionales proporcionadas por el Programa.

2.-Avance de los Aspectos de Mejora derivados de los Mecanismos de Seguimiento.

No se cuenta con información sobre recomendaciones derivadas de evaluaciones externas proporcionadas por el Programa.

F. Conclusiones.

1.- Conclusiones de la instancia evaluadora.

Los elementos de diseño son suficientes para el logro del Propósito del programa, el cual está definido en la MIR como “La población de localidades urbanas y rurales dispone de espacios públicos confortables y seguros”.

La construcción y rehabilitación de espacios públicos permite a los residentes en sus inmediaciones realizar más actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas en lugares adecuados, lo que permite una mejor convivencia y mayor cohesión social entre los miembros de la colonia.

El indicador de Propósito “Tasa de incidencia de delitos por cada 100 habitantes en localidades de Atención Prioritaria”, es adecuado ya que refleja el beneficio que

tienen las personas beneficiarias de los apoyos del Programa en las zonas donde se realizaron las acciones de rehabilitación o construcción de espacios públicos.

Municipios con alto nivel de marginación y grado de rezago social han sido beneficiados con obras, como es el caso de los municipios de Tierra Blanca, Atarjea, Xichú, Santa Catarina, Jerécuaro, Ocampo, Comonfort, Doctor Mora y San Diego de la Unión. Algunos municipios con mayor población y menor grado de rezago social como León, Celaya, Irapuato y Salamanca también han recibido apoyos de este Programa debido a las colonias que presentan marginación y rezago.

2.- Fortalezas.

- Los componentes del Programa permiten reducir la presencia de conductas de riesgo en los espacios públicos al inhibir el consumo de drogas o alcohol por parte de jóvenes y adolescentes dada la mayor presencia de los vecinos de la zona al realizar más actividades recreativas, culturales y deportivas.
- Los indicadores de Fin y Propósito son adecuados para evaluar el desempeño del programa, ya que hacen referencia a cambios ocurridos en la población receptora del apoyo.
- El Programa puede contribuir a los objetivos de la Secretaría de Seguridad Pública al canalizar recursos hacia localidades rurales y manzanas urbanas con mayor rezago social y que presentan mayores conductas de riesgo entre su población y conflictos sociales.

3.- Retos y Recomendaciones.

- El Programa no cuenta con información sobre la metas y avances de los indicadores de la MIR en 2014 y 2015, por lo que se recomienda que el Programa cuente con metas para los indicadores de la MIR al inicio del ejercicio fiscal 2016 y que se vaya registrando su avance durante el año dependiendo de su frecuencia de medición, a fin de contar con información para poder evaluar el desempeño del Programa.
- El Programa no cuenta con algún criterio adicional para establecer dentro del universo de localidades rurales y manzanas urbanas con mayor rezago social, cuáles de ellas presentan mayores conductas de riesgo entre su población y conflictos sociales, por lo que se recomienda que para la

definición y cuantificación de la población objetivo se incorporen estos conceptos asociados a la seguridad pública de las localidades.

- No se cuenta con una definición, y por lo tanto, cuantificación de la Población Potencial, por lo que se recomienda elaborar un documento metodológico con la definición de la Población Potencial y Objetivo, y en la que para la definición de Población Objetivo incorpore criterios para atender en el mediano plazo (de 3 a 6 años).
- No se cuenta con documento de trabajo y/o documento institucional derivados del mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora en el que se describan las actividades realizadas para atender las recomendaciones de evaluaciones anteriores, por lo que se recomienda su elaboración.
- Se recomienda que el Programa incorpore, para la aprobación de las propuestas de inversión, algún criterio adicional para establecer dentro del universo de localidades rurales y manzanas urbanas con mayor rezago social, cuáles de ellas presentan mayores conductas de riesgo entre su población y conflictos sociales.

4.- Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.

Para 2015 el monto de recursos es considerablemente menor al ejercido en 2014, lo cual se puede explicar a la falta de información reportada por algunos municipios al momento de esta evaluación.

Los mayores porcentajes de presupuesto en 2014 lo ejercieron los municipios de Irapuato (11.4%), Yuriria (10.7%), Salvatierra (7.0%), Doctor Mora (6.7%) y Celaya (6.6%).

Para el año 2015 se observa que el municipio de Celaya ejerció el 39.0% del presupuesto total del programa. Otros municipios que también recibieron apoyos considerables fueron Santa Cruz de Juventino Rosas (31.1%) y Purísima del Rincón (14.2%).

5.- Fuentes de Información.

- Consejo Nacional de Evaluación para la Política Social (CONEVAL), Índice de Rezago Social por Localidad.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de Marginación por Localidad 2010.

- Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección General para el Desarrollo Social, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia. Diciembre 2015.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección General para el Desarrollo Social, Población Atendida 2014 y 2015.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección General para el Desarrollo Social, Población Objetivo 2014 y 2015.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección General para el Desarrollo Social, Presupuesto Convenido y Ejercido 2014 y 2015.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Reglas de Operación del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia para el Ejercicio Fiscal de 2015.

6.- Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.

- No se cuenta con Fichas Técnicas actualizadas de los indicadores de la MIR, por lo que no se cuenta con información sobre el año y valor de la línea base, así como de las metas y avances de los indicadores de la MIR en 2015.
- No se cuenta con información para el apartado de Satisfacción de beneficiarios debido a que no se realizaron talleres con grupos de enfoque debido a que el Programa señaló no tener beneficiarios directos, ya que los recursos del mismo son ministrados a municipios o dependencias que ejecutan las obras con dichos recursos.
- No se cuenta con documento de trabajo y/o documento institucional derivados del mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que se describan las actividades realizadas para atender las recomendaciones de evaluaciones anteriores.